

REPÚBLICA DOMINICANA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2255/2022

Acta simple de Cancelación y Ratificación de adjudicación pronunciada mediante el Acta no. AAS 2254/2022 del procedimiento de Compra Menor No. SUPBANCO-DAF-CM-2022-0064 para la Adquisición de materiales de limpieza y cafetería para uso de la institución para los próximos cinco (5) meses.

La Dirección Administrativa, Financiera y de Planificación de la **Superintendencia de Bancos de la República Dominicana**, actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado y de su Reglamento de Aplicación, instituido mediante el Decreto No. 543-12, el cual establece en su artículo 51, lo siguiente: *“La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva”* presenta la siguiente decisión:

CONSIDERANDO: Que el **Departamento de Operaciones**, a través de la solicitud Dynamics No. 000662, de fecha 09/09/2022 requirieron la **Adquisición de materiales de limpieza y cafetería para uso de la institución para los próximos cinco (5) meses.**

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciséis (16) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), la Dirección Administrativa, Financiera y de Planificación, aprobó la Certificación de Existencia de Fondos No. CF-CM-2022-0064, por un monto de Un Millón Ciento Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco pesos dominicanos con 00/100 (**DOP1,155,475.00**) para la **Adquisición de materiales de limpieza y cafetería para uso de la institución para los próximos cinco (5) meses.**

CONSIDERANDO: Que en fecha catorce (14) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), fue realizada la notificación de adjudicación a través de correo electrónico y publicada en el portal transaccional de compras con el Acta simple de adjudicación No. AAS 2254/2022 d/f doce (12) de octubre del año 2022 a los oferentes del proceso SUPBANCO-DAF-CM-2022-0064, donde resultaron adjudicadas las sociedades comerciales siguientes:

- GTG Industrial, S.R.L.**, por un monto de **Ciento Cincuenta y Seis Mil Novecientos Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 156,900.00)** por cumplir técnicamente y ser la oferta más económica para los ítems siguientes:

Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	GTG Industrial, S.R.L.	
				Precio (DOP)	Total (DOP)
2	Vasos desechables no.4	Paquete	1,200	\$106.95	\$128,340.00
3	Servilleta C -Fold	Paquete	240	\$44	\$10,560.00
10	Fundas de basura 17 x 22	Unidad	20,000	\$0.90	\$18,000.00
Total Adjudicado					\$156,900.00

REPÚBLICA DOMINICANA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2255/2022

2. **Inversiones ND & Asociados, S.R.L.**, por un monto de Doscientos Setenta y Cinco Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (**DOP 275,000.00**) por cumplir técnicamente y ser la oferta más económica para el ítem siguiente:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Inversiones ND & Asociados, S.R.L.	
				Precio (DOP)	Total (DOP)
4	Papel toalla	Fardo	200	\$1,375.00	\$275,000.00
Total Adjudicado					\$275,000.00

3. **Inversiones Sanfra, S.R.L.**, por un monto de Ciento Cuarenta y Un Mil Veinticinco pesos dominicanos con 70/100 (**DOP 141,025.70**) por cumplir técnicamente y ser la oferta más económica para los ítems siguientes:

Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Inversiones Sanfra, S.R.L.	
				Precio (DOP)	Total (DOP)
11	Fundas de basura 36 x 54	Unidad	5,000	\$4.62	\$23,100.00
15	Atomizador de 32 onzas	Unidad	40	\$33.52	\$1,340.80
17	Toallas de microfibra	Paquete	10	\$737.29	\$7,372.90
19	Brillo verde	Unidad	50	\$5.40	\$270.00
21	Vasos desechables no. 10	Paquete	600	\$142.37	\$85,422.00
22	Desinfectante en spray 19 onz.	Unidad	60	\$392.00	\$23,520.00
Total Adjudicado					\$141,025.70

4. **Suministros Guipak, S.R.L.**, por un monto de Doscientos Veintitrés Mil Veinte Pesos Dominicanos con 00/100 (**DOP 223,020.00**) por cumplir técnicamente y ser la oferta más económica para los ítems siguientes:

Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Suministros Guipak, S.R.L.	
				Precio (DOP)	Total (DOP)
1	Papel higiénico	Fardo	200	\$835.29	\$167,058.00
5	Cloro	Galón	70	\$60.00	\$4,200.00
6	Desinfectante de limpieza	Galón	150	\$75.22	\$11,283.00
8	Ambientador en spray 8 onza	Unidad	60	\$72.00	\$4,320.00
9	Jabón líquido de manos	Galón	120	\$106.10	\$12,732.00
12	Fundas de basura 28 x 35	Unidad	4,000	\$2.315	\$9,260.00
13	Jabón de fregar	Galón	25	\$115.48	\$2,887.00
14	Servilletas de manos rectangular	Paquete	120	\$94.00	\$11,280.00
Total Adjudicado					\$223,020.00

REPÚBLICA DOMINICANA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2255/2022

5. **Cary Industrial, S.R.L.**, por un monto de Veintitrés Mil Quinientos Cincuenta y Cinco pesos dominicanos con 71/100 (**DOP23,555.71**) por cumplir técnicamente y ser la oferta más económica para los ítems siguientes:

Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Cary Industrial, S.R.L.	
				Precio (DOP)	Total (DOP)
7	Malla para urinal	Unidad	96	\$104.41	\$10,023.36
16	Detergente en polvo	Paquete	25	\$157.68	\$3,942.00
18	Suape con palo	Unidad	65	\$113.45	\$7,374.25
20	Escoba con su palo	Unidad	30	\$73.87	\$2,216.10
Total Adjudicado				\$23,555.71	

CONSIDERANDO: Que en fecha diecisiete (17) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), fue recibida la notificación de parte del oferente **Inversiones ND & Asociados, S.R.L.**, vía correo electrónico anexando comunicación escrita, indicando que por motivos ajenos a su voluntad desestimaba la adjudicación del ítem no. 4 correspondiente al papel toalla.

CONSIDERANDO: Que el Art. 109, del decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año 2012, que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, establece que: *“En la situación de que no se llegare a suscribir el contrato con el primer adjudicatario, por causas imputables al mismo, los peritos, a pedido de la máxima autoridad de la Entidad Contratante, podrán examinar las demás propuestas, con el objeto de determinar la más conveniente para los intereses institucionales y proceder a la adjudicación, según el orden de mérito o el reporte de lugares ocupados”.*

CONSIDERANDO: En fecha dieciocho (18) del mes de octubre del año 2022, la División de Compras envió un correo al oferente **Inversiones Sanfra, S.R.L.**, quien es el segundo, en lugares ocupados para el **ítem no. 4** correspondiente al papel toalla, preguntándoles si estarán en la disponibilidad, tiempo de entrega y disposición para entrega de este ítem.

POR CUANTO: En fecha dieciocho (18) del mes de octubre del año 2022, la División de Compras recibió un correo electrónico del oferente **Inversiones Sanfra, S.R.L.**, anexando comunicación escrita **en la cual** informó que está en la capacidad de suplir y mantener el precio ofertado para el **ítem no.4** correspondiente al papel toalla.

CONSIDERANDO: Que el Art. 15 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado establece que la adjudicación y la resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso corresponde a actuaciones en el proceso que debe formalizarse mediante un acto administrativo.

REPÚBLICA DOMINICANA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2255/2022

CONSIDERANDO: Que este documento constituye el acto administrativo definitivo del presente proceso, a través de esta se declara la adjudicación para concluir con las formalidades del proceso, razón por la cual, amerita que ésta se encuentre dotada del fundamento que sirvió de sustento para la validez de su contenido y decisión.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, promulgada en fecha 18 de agosto del año 2006;

VISTA: La ley No. 449-06, que modifica la Ley No. 340-06, promulgada en fecha 6 de diciembre del año 2006

VISTO: El decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año 2012, instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06.

VISTO: El Manual de Procedimientos para Compras Menores elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

VISTA: La certificación de existencia de apropiación presupuestaria, emitida por este Departamento Administrativo Financiero.

VISTO: Las especificaciones técnicas del proceso No. SUPBANCO-DAF-CM-2022-0064.

VISTO: La convocatoria y bases técnicas del proceso de Compra Menor de Bienes y Servicios No. SUPBANCO-DAF-CM-2022-0064, para la **Adquisición de materiales de limpieza y cafetería para uso de la institución para los próximos cinco (5) meses.**

En función de los hechos y actos relatados precedentemente, en aplicación de los Art. 26 de la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006; el Art. 51 del Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012 que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06; el Departamento Administrativo, Financiero y de Planificación de esta Superintendencia de Bancos, ha decidido adoptar la siguiente decisión:

PRIMERO: CANCELAR la adjudicación pronunciada a favor del oferente **Inversiones ND & Asociados, S.R.L.**, en el Acta de adjudicación simple No. AAS 2254/2022 relacionada al proceso No. SUPBANCO-DAF-CM-2022-0064 por el valor de Doscientos Setenta y Cinco Mil pesos dominicanos con 00/100 (**DOP275,000.00**), correspondiente al ítem no. 4, para papel toalla.

SEGUNDO: ADJUDICAR el ítem no. 4 correspondiente al papel toalla, a la sociedad comercial **Inversiones Sanfra, S.R.L.** por un monto de Trecientos Mil pesos dominicanos con 00/100 (**DOP 300,000.00**) por cumplir técnicamente de acuerdo con lo siguiente:

REPÚBLICA DOMINICANA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2255/2022

Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Inversiones Sanfra, S.R.L.	
				Precio (DOP)	Total (DOP)
4	Papel toalla	Fardo	200	\$1,500.00	\$300,000.00
Total Adjudicado				\$300,000.00	

TERCERO: RATIFICAR la adjudicación pronunciada mediante el acta simple de adjudicación No. AAS 2254/2022 a favor de los oferentes adjudicatarios GTG Industrial, S.R.L., Inversiones Sanfra, S.R.L., Suministros Guipak, S.R.L. y Cary Industrial, S.R.L.

CUARTO: ORDENAR la publicación de la presente decisión en el Portal Institucional y en el portal administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

QUINTO: ORDENAR a la División de Compras, proceder a la notificación de la presente adjudicación al oferente adjudicatario y a los demás oferentes participantes, en un plazo no mayor de cinco (5) días contados a la partir de la emisión de esta decisión.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Firmado digitalmente por:

Johanna Sención

Angel Pérez Q.

Marcos Fernández Jiménez

Analista de Compras

Encargado de División

Director Administrativo, Financiero y Planificación